Asunción, 06 de Abril del 2.010

Prov. N° 103.../2010.-

Expte. SUO 10-000254

A LA SECRETARIA GENERAL:

Se remite el Expte de referencia, a los efectos de elevar a consideración de Su Excelencia el Sr. Ministro el Informe de Evaluación N° 02/2010 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 02/10 "Adquisición de Semillas de Caña de Azúcar", y de ser favorable solicitar sus buenos oficios para la promulgación de la Resolución que:

a) **Adjudique** a la siguiente firma: **FERRECENTER AGRO-RURAL del Sr. Juan Cristóbal Romero Ferreira**, en los siguientes: Ítem 1: 1.1 por una cantidad de 307 Toneladas, 1.2. por una cantidad de 307 toneladas, 1.3 por una cantidad de 306 toneladas, ítem 2: 2.1 por una cantidad de 319 toneladas, 2.2 por una cantidad de 319 toneladas, 2.3 por una cantidad de 319 toneladas, por un monto total de **Gs. 467.743.000 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta y tres mil)** IVA incluido.----------

b) **Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago correspondiente.----------

Atentamente.-

Lic. NESTOR ALVARENGA
Director

Se adjunta copia de la oferta.-

07/04/10 - 09:10

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2010
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 02/2010
"ADQUISICION DE SEMILLAS DE CAÑA DE AZUCAR"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Departamento de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic. ANTONIO CHAMORRO**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, y el **Ing. Agr. OSCAR ALMADA**, funcionarios del Programa Nacional de Caña de Azúcar a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 02/2010 "Adquisición de Semillas de Caña de Azúcar".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 01/2010 de fecha 22 de marzo del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

La Firma AGROPECUARIA SAN MARCOS: Ha presentado la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta con una vigencia menor a la solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que se solicito una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha de apertura y en su Póliza N° 07.1508.017572/000 asentó vigencia desde 22/03/2010 hasta 22/05/2010, solo tiene una cobertura de 60 días, por consiguiente se verifica que no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La Firma AGROMAQ: Ha presentado en su oferta una nota en la que expone que "la empresa solo tuvo movimiento comercial en el año 2.008, estamos imposibilitados de realizar los ratios solicitados por los periodos correspondientes a los años 2.006, 2.007, y 2.008", por consiguiente esta firma no cumple con lo solicitado en la Sección III, Punto 2, inciso a) Capacidad Financiera.----------

Por lo expuesto, este Comité considera que las Empresas cuyas observaciones se describen anteriormente no cumplieron con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende son consideradas **"OFERTAS NO EVALUABLES" y descalificadas.**----------

Luego de verificada la oferta de la firma **FERRECENTER AGRO-RURAL**, se le ha solicitado documentos adicionales pedidos en el PBC y esta empresa ha presentado en tiempo y forma, por ende esta oferta cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE"** y calificada.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

Analizada la oferta evaluable, y calificada se observa que cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **FERRECENTER AGRO-RURAL del Sr. Juan Cristóbal Romero Ferreira**, en los siguientes: Ítem 1: 1.1 por una cantidad de 307 Toneladas, 1.2. por una cantidad de 307 toneladas, 1.3 por una cantidad de 306 toneladas, ítem 2: 2.1 por una cantidad de 319 toneladas, 2.2 por una cantidad de 319 toneladas, 2.3 por una cantidad de 319 toneladas, por un monto total de **Gs. 467.743.000 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta y tres mil)** IVA incluido.----------

Cabe mencionar que las cantidades solicitadas han sido reducidas en la adjudicación debido a que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es menor a la Oferta recibida.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2010, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Agricultura para el desarrollo

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones
Yegros 437 – 3er. Piso
Telf.: 440-306

Misión: *Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario, sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población*

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la D.G.A.F

Ing. Agr. OSCAR ALMADA
Representante del Programa de Caña de Azúcar

Visión: *Ser una Institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.*